

Oficio: U.A.I.P. 0750/2021

Asunto: incompetencia.

Guanajuato, Gto; 26 de febrero de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Julio López
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00425521**, el día **19 de febrero de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Esta solicitud se requiere solo del municipio de Guanajuato. 1.- Solicito saber, cuantas fosas clandestinas se han encontrado en el municipio de Guanajuato y en que años se han encontrado. (2010 a la fecha) Describir la fecha en que se encontraron, el lugar y el proceso legal en que se encuentran. 2.- Conocer el numero de homicidios y asesinatos del 2010 a la fecha,(especificado por mes y sexo) 3.- Conocer los indices de inseguridad del 2010 a la fecha (especificando por mes) 4.- Conocer cuales son las 10 colonias del municipio de Guanajuato, se consideran las mas inseguras." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente Oficio: **S.S.C./0236/2021** suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver parte de su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en virtud de lo señalado por el Secretario de Seguridad Ciudadana mediante Oficio S.S.C./0236/2021 que a la letra dice: "...la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no es la autoridad competente para clasificar delitos; no estamos facultados para conocer, determinar o clasificar el delito de homicidio, eso le corresponde a otra autoridad, en este caso, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato...", así como "...la Secretaría de Seguridad Ciudadana no es la autoridad competente para conocer sobre fosas clandestinas en el municipio de Guanajuato, sino la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, por medio de la AGENCIA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS..."; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 403, celebrada el 26 de febrero de 2021, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la dependencia en comento, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Camino San José de Cervera, No.140, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

unidaddetransparenciafge@guanajuato.gob.mx

(473) 7352100

PNT: Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1486.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Guanajuato, Gto. a 24 de febrero del 2021.
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
S.S.C./0236/2021.
Asunto: Se da contestación a oficio.

LIC. VÌCTOR CRISTÒBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÒN PÙBLICA DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, doy contestación al **oficio número U.A.I.P./0641/2021**, recibido en fecha 18 de febrero del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia por la **C. Julio Lòpez**, la cual solicita la siguiente información:

“Esta solicitud se requiere solo el municipio de Guanajuato. 1.- Solicito saber, cuántas fosas clandestinas de han encontrado en el municipio de Guanajuato y en què años se han encontrado. (2010 a la fecha) Describir la fecha en que se encontraron, el lugar y el proceso legal en que se encuentran. 2.- Conocer el número de homicidios y asesinatos del 2010 a la fecha, (especificado por mes y sexo) 3.- Conocer los índices de inseguridad del 2010 a la fecha (especificando por mes). 4.- Conocer cuáles son las 10 Colonias del municipio de Guanajuato se consideran las màs inseguras”. (sic).

Atento a lo anterior, le informo que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no es la autoridad competente para clasificar delitos; no estamos facultados para conocer, determinar o clasificar el delito de homicidio, eso le corresponde a otra autoridad, en este caso, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Asimismo, en relación a la fosas clandestinas, fechas y lugares, la Secretaría de Seguridad Ciudadana no es la autoridad competente para conocer sobre fosas clandestinas en el municipio de Guanajuato, sino la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, por medio de la **AGENCIA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÒN DE PERSONAS DESAPARECIDAS**. En relación a los índices de inseguridad (delictivos), cabe mencionar que la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, emite cada mes el índice delictivo correspondiente. Por último, hago entrega de un CD, medio magnético en cuyo contenido es el informe de las 10 Colonias del municipio de Guanajuato. Gto.

Sin otro particular, me despidió de Usted.

ATENTAMENTE.

MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.c.p.

- Doctor Héctor Enrique Corona León. Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato. Para su conocimiento.

L'SPR/C.J.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

RECIBIDO

12:56 pm

25 FEB. 2021

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

REPORTES DE OCTUBRE 2018 AL 2020 POR COLUMNA			
AÑO	COLUMNA	TOTAL	REPORTES
	CENTRO	10989	
	MARIPE	3221	
	YERABUEBA	1770	
	SANTA TERESA	1605	
	CERRO DEL CUARTO	1466	
	SAN JAVIER	1389	
	PASTITA	1357	
	PUERUITO DE ROCHA	1354	
	CERRO DE LOS LEONES	1288	
	PASO DE LA PRESA	1280	
	TOTAL DETENCIONES	25729	

DETENCIONES DE OCTUBRE 2018 AL 2020 POR COLUMNA			
AÑO	COLUMNA	TOTAL	REPORTES
	CENTRO	7869	
	MARIPE	840	
	PASO DE LA PRESA	702	
	CARRIZO	539	
	CERRO DEL CUARTO	439	
	PUERUITO DE ROCHA	391	
	SAN JAVIER	333	
	CERRO DE LOS LEONES	309	
	MOMIAS	270	
	PASTITA	240	
	TOTAL DETENCIONES	13992	

TIPO DE DETENCIONES POR COMUNIDAD DE OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2020			
CENTRO	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	2203	1000
	Insultar a la autoridad.	966	966
	Molestar a las personas en vía pública.	943	943
	Molestar cualquier vehículo en estado de ebriedad.	432	432
	Alcoholismo.	308	308
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	81	81
	Insultar a la autoridad.	70	70
	Inhabitar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.	69	69
	Mantener cualquier vehículo en estado de ebriedad.	63	63
	Por petición familiar.	15	15
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	134	134
	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.	104	104
	Mantener cualquier vehículo en estado de ebriedad.	80	80
	Insultar a la autoridad.	32	32
	Causar escándalo, rínes en vía pública.	199	199
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	137	137
	Inhabitar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.	71	71
	Molestar a las personas en vía pública.	46	46
	Por petición familiar.	31	31
	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.	184	184
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	102	102
	Insultar a la autoridad.	76	76
	Por petición familiar.	21	21
	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.	163	163
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	86	86
	Insultar a la autoridad.	85	85
	Inhabitar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.	28	28
	Por petición familiar.	147	147
	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.	58	58
	Molestar a las personas en vía pública.	57	57
	Insultar a la autoridad.	35	35
	Causar escándalo, rínes en vía pública.	29	29
	Inhabitar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.	131	131
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	44	44
	Insultar a la autoridad.	30	30
	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.	26	26
	Causar escándalo, rínes en vía pública.	13	13
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	95	95
	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.	57	57
	Inhabitar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.	32	32
	Por petición familiar.	32	32
	Insultar a la autoridad.	25	25
	Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.	71	71
	Por petición familiar.	32	32
	Inhabitar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.	30	30
	Insultar a la autoridad.	29	29
	Causar escándalo, rínes en vía pública.	16	16